

Informe parcial secuestre

SECUESTRE INFORMES <iinformessequestres@gmail.com>

Vie 11/06/2021 11:33

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (609 KB)

INF. DEPOSITO.pdf; ACTA DE ENTREGA LUIS EDUARDO HENAO.pdf;

JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

E. S. D.

Radicado: 2016-01311

Demandante: A Y G ASESORIAS INTEGRALES

Demandado: LUIS EDUARDO HENAO MORALES

Proceso: DIVISORIO

Asunto: Informe parcial secuestre

Señores

JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

E. S. D.

Radicado: 2016-01311
Demandante: A Y G ASESORIAS INTEGRALES
Demandado: LUIS EDUARDO HENAO MORALES
Proceso: DIVISORIO

Asunto: Informe parcial secuestre

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado con cedula No. 1.037.592.155, actuando como Representante Legal de **GERENCIAR Y SERVIR – SECUESTRE**, me permito informar al despacho lo siguiente:

PRIMERO. En vista que el inmueble objeto de embargo se encontraba desocupado se dio inicio a la gestión para promocionarlo, sin embargo nos encontramos con los obstáculos que las partes ya habían llegado a un acuerdo sobre el bien.

SEGUNDO. Aunado a lo anterior se procedió a dar en DEPOSITO PROVISIONAL a ambas partes para no entorpecer los acuerdos. Lo anterior en virtud de mis funciones las cuales son encomendadas con el fin de procurar la conservación del mismo, las cuales se encuentran enmarcadas en el Artículo 51 y 52 del CGP.

ANEXOS

Acta en depósito firmada.

Atentamente,



Manuel A. Betancur C
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0

Medellín 22 de Febrero del 2021.

ACTA DE ENTREGA INMUEBLE EN CALIDAD DE DEPÓSITO

SEÑORES.
COPROPIETARIOS.
CALLE 62 AA No.64-06 Bello- Ant.

Radicado: 2016-01311
Demandante: A Y G ASESORIAS INTEGRALES
Demandado: LUIS EDUARDO HENAO MORALES
Proceso: DIVISORIO

INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S con NIT. 900709434-2, representada legalmente por **JULIAN ALBERTO LOPEZ HENAO** identificado con la Cédula No. 1.037.598.692, sociedad mandataria del auxiliar de la justicia **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.** con NIT 900 906 127 – 0 representada legalmente por **MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA** cuya cedula es el No: 1.037.592.155, en calidad de secuestre nos permitimos realizar entrega del inmueble ubicado en la dirección CALLE 62 AA No.64-06 Bello- Ant, matrícula inmobiliaria No.01N-5026693, bien embargado y secuestrado en proceso 2016-01311 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO, esto de acuerdo a las siguientes anotaciones:

PRIMERO. El inmueble objeto de embargo y secuestro consta de dos plantas, la primera planta se encuentra administrada por la sociedad A Y G ASESORIAS INTEGRALES S.A.S, sociedad que es PARTE DEMANDANTE y a su vez es copropietaria.

SEGUNDO. La segunda planta se encuentra habitada por la familia del difunto LUIS EDUARDO HENAO MORALES, quien es PARTE DEMANDADA y a su vez copropietario.

TERCERA. En vista que las partes se han puesto de acuerdo en lo que respecta a la administración del bien secuestrado, se deja constancia que se les deja en depósito, atendiendo a que es labor de la auxiliar de la justicia velar por la conservación y mantenimiento de los bienes y estando acorde el obrar con lo contemplado en el artículo 2160 del Código Civil Colombiano que autoriza a los secuestres para el debido cumplimiento de la labor judicial encomendada emplear medios equivalentes, si la necesidad obligare a ello. De igual forma los depositarios aceptan recibir el inmuebles en las condiciones actuales en las que se encuentra el bien si salvedad alguna.

Se firma en constancia de lo anterior el 22 de febrero del 2021

Entregan,



**GERENCIAR
Y SERVIR S.A.S.**

NIT. 900.906.127-0

Tel: 322 10 69 Cel: 317 351 7371

Manuel Betancur

**MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
GERENCIAR Y SERVIR
TEL: 322 10 69**

FIRMA DIGITAL

**JULIAN LOPEZ HENAO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVAL INMOBILIARIA**

Reciben,

**NOMBRE.
REPRESENTANTE LEGAL
AY G ASESORIAS INTEGRALES
DEMANDANTE/ COPROPIETARIO**

**NOMBRE.
C.C
PROPIETARIA/PARTE DEMANDADA**

Andrés Galvis